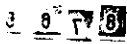




GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0 3 7 5** 

()

"Por el cual se hace un encargo". **0 7 DIC 2020**

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto número 1343 del 8 de octubre de 2020, el doctor ALLEN LEONARDO JAY STEPHENS, con Cédula de Ciudadanía Número 18.002.261 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Cali, motivo: Primera Cumbre Nacional de Gobierno y Sector Religioso --- Avances de Políticas Públicas de Libertad Religiosa y Culto.

Durante los días del 8 al 11 de diciembre de 2020.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 8 de diciembre de 2020, desde la 1:20 p.m. Encárguese a la doctora LIZA HAYES MATHIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.987.816 Secretaria de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

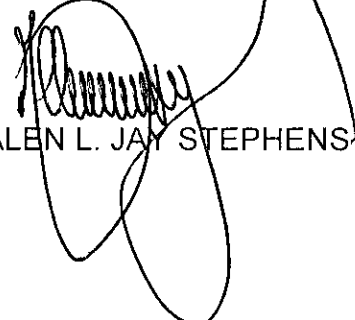
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **0 7 DIC 2020**

El Gobernador encargado,

Proyecto: Ana Gordon

Revisó: Martha P. Moreno


ALLEN L. JAY STEPHENS